



BUIN,

12 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1002 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 855, de fecha 14 de Abril de 2021, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2021-2023, a Fidelmira Leal Ávila y otros beneficiarios.

2.- El Memorándum N° 808, de fecha 06 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Fidelmira Leal Ávila, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 7.623, de fecha 01.07.2022, ingresada por la Sra. Leal Ávila, solicitando la devolución de dinero.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 05.07.2022 del Rol 045520065.
- ✦ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 05.07.2022 del Rol 045520065.
- ✦ Aviso Recibo Portal Folio 1034552122, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 1-22, a nombre de Fidelmira Leal Ávila. Con timbre de pago, de fecha 01.07.2022.
- ✦ Aviso Recibo Portal Folio 1034552222, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 2-22, a nombre de Fidelmira Leal Ávila. Con timbre de pago, de fecha 01.07.2022.
- ✦ Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, en el cual se indica que no registra deuda, correspondiente al Rol 103-04552-065.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.- (treinta mil sesenta y ocho pesos)**, a nombre de **Fidelmira del Carmen Leal Ávila**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en Julio Onill R. N° 792, Rol 4552-65; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 855/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL G.M.G. V.Z. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Fidelmira Leal Ávila.doc